

## PUBLICACIÓN DE HOJAS DE VIDA HABILITADAS PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 del 2025.

Que el Acuerdo Municipal No. 007 del 24 de marzo de 2019 Institucionalizó la Medalla al Mérito de la Mujer Riverense.

Que por medio de la Resolución No. 099 del 2025 se realizó **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCEDER MEDALLA AL MÉRITO DE LA MUJER RIVERENSE DEL 2025.**

Que el 14 de marzo de 2025, se expidió el Reglamento de la Convocatoria a la Medalla al mérito de la Mujer Riverense.

Que por medio de la Resolución No. 140 de 2025 modificó la Resolución No. 099 del 2025, "Por medio de la cual se realiza la Convocatoria Pública para conceder **MEDALLA AL MÉRITO DE LA MUJER RIVERENSE del 2025**".

Que el 30 de abril de 2025, se publicó la publicación la lista de postulantes que radicaron formulario.

Que el cronograma consagró que, del 02 de mayo hasta el 08 de mayo de 2025, se realizaran la verificación de requisitos y visitas de evaluación técnica.

Que el día 14 de mayo del 2025, se reunió el jurado para la valoración de las hojas de vidas y determinar si están habilitadas, conforme a los lineamientos de la convocatoria pública para la postulación de la medalla al mérito de la Mujer Riverense, para la vigencia 2025, en concordancia con el Acuerdo No. 007 del 24 de marzo de 2019.

Que el jurado calificador es el competente para evaluar las hojas de vida, según los parámetros de calificación que corresponden para la convocatoria en curso.

Que, en ese orden de ideas, según acta, a las 11:30 am del día jueves 14 de mayo del 2025, se reunieron los siete (07) jurados asignados a la convocatoria de pública de la Medalla al Mérito de la Mujer Riverense para la vigencia 2025, los cuales dejaron constancia de las siete (07) hojas de vidas revisadas de las postulantes a la respectivas Convocatoria Pública No. 001, Resolución 140 de 2025 y en cumplimiento del Acuerdo Municipal No 007 de 2019, se realizó la debida evaluación de conformidad a las fechas estipuladas en el Instructivo de Diligenciamiento para la Postulación, teniendo como resultado, lo siguientes aspirantes como habilitados:

### NUMERO DE HOJAS DE VIDA HABILITADAS

POSTULACION	NOMBRE
01	Karen Yulieth Cabrera Yáñez
02	Liliana María Claros Figueroa
03	Clara Rosa Ninco Diaz
04	María Fernanda Houghton Triviño
05	María de la Paz Tovar
06	Daniela Bustos Rojas



ALCALDÍA DE RIVERA

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059  
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co  
NIT: 891180040-9



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
LIBERTAD Y JUSTICIA

Scanned with  
CamScanner

Que la Secretaria de Desarrollo Social Cultura y Turismo, hace constar que reposa acta en el expediente de la reunión del jurado llevada a cabo el día 14 de mayo de 2025 y que corresponde fielmente a lo consignado en este acto.

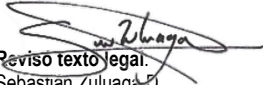
Dado en el Despacho del Alcalde Municipal el día 15 de mayo del 2025, firman para constancia de quién en ella intervinieron.

  
**LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMÁN**  
Alcalde Municipal

  
**LUCERITO MONTEALEGRE RIVERA**  
Secretaria de Desarrollo Social Cultura y Turismo

**Proyectó:**  
María Yaneth Pérez – apoyo a la gestión.

**Revisó:**  
María Reyni - apoyo Jurídico

  
**Revisó texto legal.**  
Sebastian Zuluaga D.  
Asesor Jurídico Externo